



## COMPROMETIDOS CON LA INNOVACIÓN EN COBERTURAS MÉDICAS

En Cigna trabajamos cada día para ofrecerte un plan de salud adaptado a tus necesidades. Nuestro compromiso es cuidar de ti y, por esta razón, a partir de la fecha de renovación disfrutarás de las siguientes **coberturas adicionales**:

### ONCOLOGÍA

#### TEST BRCA 1 Y 2

Cobertura para aquellas aseguradas, en los siguientes casos:

- Asegurada con diagnóstico de cáncer de mama y/u ovario posterior al 1 de enero de 2017
- Asegurada sin antecedentes personales de cáncer de mama u ovario, cuando se cumplan alguna de las siguientes condiciones:
  - 2 o más familiares de 1º o 2º grado, de menos de 50 años, afectados por cáncer de mama
  - 2 o más familiares de 1º o 2º grado, afectados por cáncer de ovario a cualquier edad
  - 2 o más familiares de 1º o 2º grado, de menos de 50 años afectados por cáncer de mama y por cáncer de ovario a cualquier edad

**Cigna solicitará la documentación médica que considere imprescindible para acreditar el cumplimiento de las anteriores condiciones** así como para poder proceder a la necesaria autorización previa de los Test BRCA 1 Y 2, pudiendo ser denegada la cobertura si no se aporta la documentación requerida.

El test deberá realizarse, **previa autorización de la Compañía, en los Servicios Médicos Concertados designados por Cigna al efecto.**

#### BIOPSIA LÍQUIDA

**Una por asegurado y año**, en pacientes con diagnóstico de cáncer de pulmón avanzado (excluido el cáncer de pulmón de células pequeñas), para los que no es posible obtener una muestra para biopsia o la cantidad de tumor es insuficiente para el análisis del mismo, y no se haya realizado un Test Molecular de ADN tumoral.

Se realizará, **previa autorización de la Compañía**, a través del **Proveedor elegido por Cigna y en los Servicios Médicos Concertados designados por la compañía al efecto.**

#### TEST DIAGNÓSTICO DE ADN TUMORAL

Para tumores sólidos malignos clasificados como Carcinoma de Origen Primario Desconocido, no habiendo sido posible su diagnóstico etiológico mediante las pruebas habituales, y para carcinoma de pulmón avanzado en los que no se haya realizado una biopsia líquida.

Sujeto a **prescripción facultativa**, limitado a **una prueba por asegurado y año** y deberá ser realizada, **previa autorización de la Compañía**, a través del **Proveedor elegido por Cigna y en los Centros Concertados y designados por la compañía al efecto.**

## **MASTECTOMÍA CONTRALATERAL PREVENTIVA**

Quedará cubierta para aquellas aseguradas que, habiendo sido diagnosticadas de cáncer de mama con posterioridad al 1 de enero de 2017 y teniendo un resultado positivo en la prueba BRCA 1 y/o BRCA2, decidan someterse a una mastectomía bilateral, quedando incluida igualmente la reconstrucción de ambas mamas.

Ambas coberturas (la mastectomía bilateral y la reconstrucción de ambas mamas) deberán realizarse en el mismo acto quirúrgico y con la misma técnica reconstructiva. En caso de que, por motivos médicos, la reconstrucción sana no pudiera realizarse en un primer tiempo quirúrgico y tuviera que posponerse, la asegurada dispondrá de un plazo máximo de 12 meses tras la mastectomía, para someterse a dicha reconstrucción.

**La intervención se cubrirá de acuerdo con los límites establecidos en las Condiciones Particulares y/o Especiales de la Póliza y deberá realizarse, previa autorización de la Compañía, en los Servicios Médicos Concertados designados por Cigna al efecto.**

## **MASTECTOMÍA BILATERAL PREVENTIVA**

Quedará cubierta para aquellas aseguradas que, estando asintomáticas, hayan realizado un test BRCA 1 y/o BRCA 2 de acuerdo con las condiciones establecidas en la Póliza para dicho test, obteniendo un resultado positivo, y decidan de forma libre y voluntaria, realizarse una mastectomía bilateral con reconstrucción de ambas mamas.

**Prevía autorización de la Compañía, dicha intervención deberá tener lugar en Centros Concertados designados por Cigna al efecto y se realizará en un mismo tiempo quirúrgico, limitándose la cobertura, exclusivamente, a la mastectomía bilateral con colocación de prótesis mamarias, no cubriéndose ninguna otra técnica quirúrgica.**

## **TRAUMATOLOGÍA**

### **LITOTRICIA MÚSCULO ESQUELÉTICA POR ONDAS DE CHOQUE.**

Será cubierta **previa autorización de la Compañía** y realizándose **exclusivamente en los Servicios Médicos Concertados designados por Cigna al efecto**, la cobertura se prestará en las siguientes patologías: tendinitis calcificante de hombro, calcificaciones en el seno de entesopatías en codo, rotulianas, aquileas y espolón calcáneo.

**Prevía prescripción de especialista titulado en traumatología y/o rehabilitación**, la cobertura se prestará con un **límite máximo de tres (3) sesiones por proceso.**

## **OTRAS COBERTURAS**

### **ASISTENCIA MÉDICA EN VIAJES AL EXTRANJERO**

**Ampliamos el límite de asistencia médica en viajes al extranjero de 15.000 a 20.000 euros por siniestro y asegurado.**